

Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 - C.M. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACION JURIDICO FINAL EVALUACIÓN JURÍDICO MSGSGMCPS 019-2026

PROCESO
FECHA

10% MENOR CUANTÍA – MÍNIMA CUANTÍA.
17 de marzo del 2026.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PRESTAR LOS SERVICIOS DE FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO SOPORTE, COMO ALMACENAMIENTO DE LA NUBE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INTEGRACION HAS SQL, EN EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO VERIFICACION FINAL

Que vencido el plazo otorgado para la presentacion de ofertas, según lo establecido en la Invitación Pública publicada en el Secop II, dentro de los términos definidos por la entidad se recibieron la(s) siguiente(s):

NO.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
3	COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900592025-8

Que el numeral 6.6. de la IPMC No. MSGSGMCPS 019-2026, establece:

“6.6 Parámetros generales para evaluación de las propuestas: El Municipio de Garzón realizará el análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública, cuales son habilitadas. **El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes.**”

Por lo anterior se procederá a realizar la evaluación de verificación final conforme a la propuesta y documentos de subsanabilidad de la siguiente forma:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA VERIFICACION FINAL

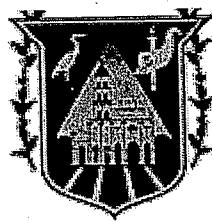
Acorde con lo establecido en el proceso de selección **MSGSGMCPS 019-2026**, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter Jurídico presentados por parte de los proponentes, evaluando según orden oferta económica más baja y así determinar si subsanó o no debidamente las condiciones exigidas dentro del informe jurídico preliminar.

PROPONENTE 03: COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (CUMPLE O NO CUMPLE)

Página 1 de 11.



Alcaldía Municipal

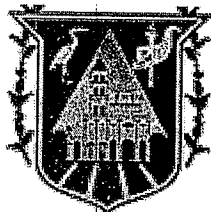
Garzón

NN-8911200226 - Cód. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Estos requisitos no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 10 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación. PERSONA NATURAL: Tratándose de personas naturales, Que acredite su capacidad jurídica con el registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta. Donde la actividad económica esté relacionada como intermediario para venta de productos digitales y electrónicos y/o Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos., conforme al objeto contractual, Igualmente, que no estén incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no encontrarse en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive., PERSONA JURÍDICA: <u>Legalmente constituidas. Con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, inscritas en cámara de comercio, que cuente con capacidad de contratación y cuyo objeto social y/o actividad comercial esté relacionado como intermediario para venta de productos digitales y electrónicos y/o Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos., conforme al objeto contractual</u> PERSONAS	CUMPLE	<p>PERSONA JURÍDICA</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Razón Social: COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.</p> <p>MATRICULA No. 240549 del 13 de febrero de 2013</p> <p>Fecha de renovación: 17 de enero de 2025</p> <p>Fecha de impresión: 11/03/2026 Hora: 13:23:46</p> <p>OBJETO SOCIAL:</p> <p>F). La importación de tecnología, servicios o equipos muebles e inmuebles y demás bienes o, servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social...19. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza; que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.</p> <p>PRESENTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8917800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

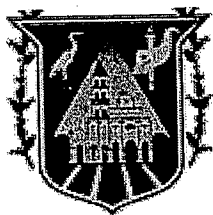
ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales., mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con las condiciones de perfil y experiencia general exigida para las personas naturales o jurídicas, según la condición de cada uno. Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación. Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente. **NOTA:** Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los documentos jurídicos solicitados a las personas naturales o jurídicas, según corresponda. **OFERENTES EXTRANJEROS** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Garzón, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Garzón, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Garzón, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo

Página 3 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911200226 - Cód. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

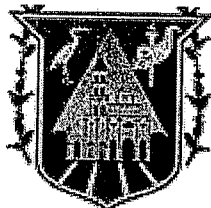
con el presente Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados y relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.		
6.1.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CUMPLE O NO CUMPLE): Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Estos requisitos no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 10 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican: FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes; y del representante legal.	CUMPLE	NINGUNA
6.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" deberá estar suscrito por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, por consorcio o unión temporal deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.	CUMPLE	NINGUNA
6.1.4 ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS): Presentar la libreta militar o conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta en la página web https://www.libretamilitar.mil.co , en donde se verifique la situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural, en caso de Consorcio, Unión Temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus	NO APLICA	NO APLICA

Página 4 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila



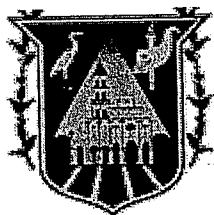
Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 0911900226 - Céd. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

integrantes		
<p>6.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, debidamente suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con NIT),2. El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar),3. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la presentación de los documentos y la participación en la rueda de negociación y en su ejecución en caso de adjudicación,2. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, y3. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración de la negociación y un (1) año más. <p>NOTA: Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los documentos jurídicos solicitados a las personas naturales o jurídicas, según corresponda.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>6.1.5. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria, la actividad económica deberá estar relacionado como intermediario para venta de productos digitales y electrónicos y/o Otras actividades de tecnologías de información y</p>	NO APLICA	NO APLICA



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 - CGR, DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

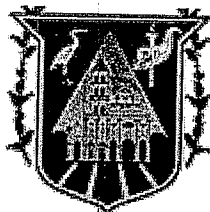
actividades de servicios informáticos.		
<p>6.1.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) años más. Así mismo el objeto social y/o actividad económica deberá estar relacionado como intermediario para venta de productos digitales y electrónicos y/o Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.</p> <p>En caso de que el oferente sea un proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.</p>	CUMPLE	<p>PERSONA JURÍDICA</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Razón Social: COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.</p> <p>MATRICULA No. 240549 del 13 de febrero de 2013</p> <p>Fecha de renovación: 17 de enero de 2025</p> <p>Fecha de impresión: 11/03/2026 Hora: 13:23:46</p> <p>OBJETO SOCIAL:</p> <p>F). La importación de tecnología, servicios o equipos muebles e inmuebles y demás bienes o, servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social...19. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza; que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.</p>
<p>6.1.7 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>6.1.8 VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica, representante legal de la persona jurídica o persona natural, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal,</p>	CUMPLE	PRESENTADO POR EL PROPONENTE VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR

Página 6 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800228 - Céd. DANE-41298

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

según aplique, con expedición no mayor a 30 días calendario.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292872853

Según DC, 13 de marzo del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI, sigla) sobre la DANE/CLAVE MAGNOS Identificación con Cédula de ciudadanía número 1004494141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene los antecedentes de los servicios e inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de antecedentes o sanciones en vigencia que no se encuentren en el SIRSI, se debe consultar el artículo 233 Ley 1802 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes emitido en un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en entidades de la administración pública y la ley particular a demás disposiciones vigentes. El Estado SIRSI registra como antecedentes solo los antecedentes que se encuentran en el SIRSI, no la responsabilidad de la Entidad, sobre la información de antecedentes del servidor en la página web.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292872738

Según DC, 13 de marzo del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI, sigla) sobre la persona COMERCIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Identificación con NIT número 800000000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene los antecedentes de los servicios e inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de antecedentes o sanciones en vigencia que no se encuentren en el SIRSI, se debe consultar el artículo 233 Ley 1802 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes emitido en un documento que contiene los antecedentes e inhabilitaciones generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en entidades de la administración pública y la ley particular a demás disposiciones vigentes. El Estado SIRSI registra como antecedentes solo los antecedentes que se encuentran en el SIRSI, no la responsabilidad de la Entidad, sobre la información de antecedentes del servidor en la página web.

6.1.9 VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilitación establecidas en la Ley 610 de 2000, con expedición no mayor a 30 días calendario.

CUMPLE

**PRESENTADO POR EL PROPONENTE
VERIFICADO POR EL COMITÉ
EVALUADOR**

CONTRALORÍA
FISCAL

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

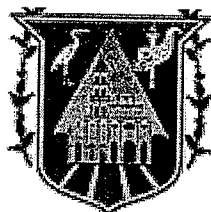
Que una vez consultado el Sistema de la Información del Sistema de Responsabilidad Fiscal (SIRFI), hoy viernes 13 de marzo de 2024, a las 11:13:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004494141
Código de Verificación	1004494141202312146

Esta Certificación es válida en todo el territorio nacional, para el tipo y número asignados en el respectivo documento de identificación, con la fecha de expedición.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1993 y la Resolución 210 del 2 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí





Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 0911800226 - CMC, DANE 41296

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

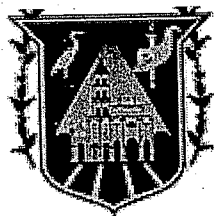
<p><u>fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la Presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar: 1. Constancia de pago de aportes en: la Planilla Integrada de Liquidación de Aporte (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los último seis (06) meses. Nota: Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de Ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.</u> PERSONA NATURAL: Cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO No1273 DE 2018. o certificado de afiliación a salud y pensión. FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal, o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes según aplique para personas naturales o persona jurídica.</p>		
<p>6.1.13 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>6.1.14 COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NINGUNA</p>

Página 9 de 11.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

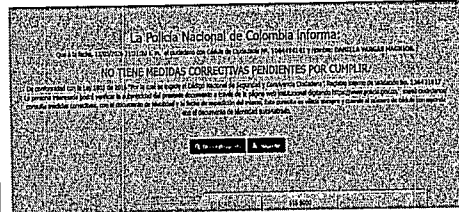
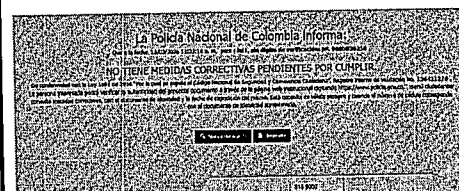
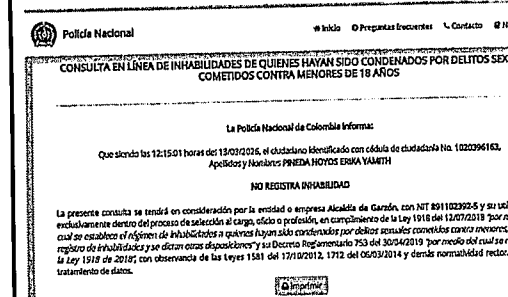
Código postal
414020
Garzón - Huila

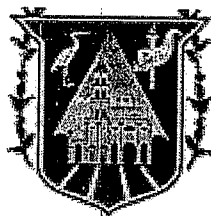


Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 8911000226 - CGL DANE 41290

SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO.

artículo 77 numeral 1 de la ley 45 de 1990, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada (anexo) en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.		
6.1.15 CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique con expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	PRESENTADO POR EL PROPONENTE VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR  
6.1.16 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM: Se deberá anexar el certificado de deudores alimentarios de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique con expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	PRESENTADO POR EL PROPONENTE.
6.1.17 CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: Se deberá anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD 
1.18 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos:	CUMPLE	SEGUROS MUNDIAL No. POLIZA: CHU-100075540 TOMADOR: COMERCIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO.

Tomador:	El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal indicando sus integrantes, su porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.	BENEFICIARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA VALOR ASEGURADO: \$386.250 VIGENCIA: 13/03/26 AL 20/06/26 PRESENTA COMPROBANTE DE PAGO Transacción ID: 2ff9045a-dd4c-4bdb-bac7-60d2600d0221
Asegurado o beneficiario:	Municipio de Garzón (Nit. 891.180.022-6)	
Valor asegurado:	10% del presupuesto oficial.	
Vigencia:	Desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento de contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario.	
Objeto del seguro:	Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso en referencia del contrato, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO SOPORTE, COMO ALMACENAMIENTO DE LA NUBE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INTEGRACION HAS SQL, EN EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA.	
Constancia de pago:	Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía	

Se deja claridad que la no acreditación de estos requisitos hace **INHÁBIL** la propuesta.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	<u>CUMPLE</u>

Una vez realizada la respectiva verificación FINAL de los documentos jurídicos habilitantes presentados en la propuesta y en la subsanabilidad, se concluye que el proponente **COMERCIAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes definidos en la invitación. Por lo que se procede a expedir el informe de evaluación final para los fines pertinentes. En constancia se firma como aparece hoy, Diecisiete (17) de Marzo del 2026.


PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS
R/L: ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Secretaría General y de Gobierno

HOJA FINAL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL MSGSGMCPS 019-2026